



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Jorge Antonio MARTINOVIC, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación económica que esta atravesando en estos momentos.

Que por razones de enfermedad debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, para ser atendido en un centro de mayor complejidad

Que se le ha detectado un tumor en el cerebro, por esto debe realizarse chequeos periódicos en la Capital Federal.

Que todo esto implica gastos y por razones económicas en este momento no puede hacer frente a esta erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICERESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ \$1.200-) a nombre del señor Jorge Antonio MARTINOVIC, D.N.I. Nº 13.392.655 residente en la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre del señor MARTINOVIC.

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 308 /98.